



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA – SANTANDER
68-770-40-89-002

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Suaita, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2022-00002-00
DEMANDANTE: MARIELA GONZÁLEZ ORDUZ y OTROS
CAUSANTE: MANUEL QUINTERO RODRÍGUEZ
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

Vista la constancia secretarial que antecede y como al revisar el expediente se constata que no se ha reconocido la calidad de herederos a los señores **BRICEIDA QUINTERO GONZÁLEZ, NORBERTO QUINTERO GONZÁLEZ, JESÚS MANUEL QUINTERO GONZÁLEZ, EDGAR QUINTERO GONZÁLEZ, OMAIRA QUINTERO GONZÁLEZ, y MARÍA EFIGENIA QUINTERO GONZÁLEZ** como hijos del causante **MANUEL QUINTERO RODRÍGUEZ**, quienes manifestaron que aceptan la herencia con beneficio de inventario de conformidad con el artículo 488, núm. 4 del C.G.P., se procede a ello y en consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita,

R E S U E L V E

PRIMERO: RECONOCER la calidad de herederos a los señores **BRICEIDA QUINTERO GONZÁLEZ, NORBERTO QUINTERO GONZÁLEZ, JESÚS MANUEL QUINTERO GONZÁLEZ, EDGAR QUINTERO GONZÁLEZ, OMAIRA QUINTERO GONZÁLEZ, y MARÍA EFIGENIA QUINTERO GONZÁLEZ**, como hijos del causante **MANUEL QUINTERO RODRÍGUEZ**, quienes manifestaron que aceptan la herencia con beneficio de inventario, conforme al artículo 488, núm. 4 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 13 de junio de 2023.

ALBA ROCIO PÉREZ LEÓN
Secretaria